

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 817**

CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1956



---

Acta de la sesión N° 817 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside, del señor Secretario General, Prof. Monge, de los Decanos, Dr. Wender, Dr. Macaya, Dr. Morales, Dr. Morales, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, de los Sres. Vice-Decanos Lic. Valle, Prof. Trejos, Ing. Navarro y Prof. Zúñiga, y del representante estudiantil Sr. Fernández.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones números 814 y 815

ARTICULO 02. El Colegio de Cirujanos Dentistas comunica al Consejo la integración de la Junta Directiva de ese Colegio para el año de 1956.  
Se toma nota.

ARTICULO 03. El Colegio de Microbiólogos comunica a nómina de la Junta Directiva de esa Corporación para el periodo 1956-57.  
Se toma nota.

ARTICULO 04. La Facultad de Ingeniería comunica que en sesión celebrada el 26 de los corrientes acordó conceder al señor Roberto Lara Eduarte una graduación de honor, por el promedio general de sus notas, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 60 del Reglamento de esa Escuela. Se acuerda no conceder la distinción otorgada por la Escuela de Ingeniería en cuanto a exención de derechos de examen, por no existir regla alguna que así lo establezca en el Estatuto Orgánico de la Universidad.

ARTICULO 05. Se rechaza la solicitud que formula el señor Luis Parra para matricularse en el curso de Física de la Escuela de Ciencias, por encontrarse definitivamente cerrada la matrícula del presente año.

ARTICULO 06. Se rechaza la solicitud que formula el señor Meyer Solano Conejo para ingresar a la Escuela de Derecho, por encontrarse definitivamente cerrada la matrícula del presente curso.

ARTICULO 07. El señor José María Salas Salas, alumno de tercer año de la Escuela de Derecho, expone que antes de treinta de marzo presentó su solicitud de matrícula a la Escuela de Derecho, pero que el escrito respectivo se extravió, y que por ese motivo se ha visto obligado a realizar las gestiones

correspondientes ante el Consejo hasta ahora. Solicita que se le conceda autorización para pagar los derechos de inscripción del presente curso. Se acuerda pedir a la Escuela de Derecho que informe sobre la solicitud del señor Salas, antes de resolver su petición y sobre la asistencia del solicitante a clases.

ARTICULO 08. El señor Rafael Robles Jiménez, alumno de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, solicita que se le autorice a cursar las materias Derecho-Comercial y Hacienda Pública en la Escuela de Derecho. Se acuerda comunicar al interesado que para resolver su solicitud, debe presentar constancia de estar matriculado en ambas materias en la Escuela de Ciencias Económicas y de haber asistido regularmente a las lecciones.

ARTICULO 09. La señorita Elda María Velásquez, alumna del primer año de la Facultad de Ciencias, solicita autorización al Consejo para cursar la materia Química General en la Facultad de Ingeniería.

Se acuerda solicitar a la señorita Velásquez que presente constancia de estar matriculada en esa asignatura en la Escuela de Ciencias y de haber asistido regularmente a las lecciones.

ARTICULO 10. El señor Luis A. Azofeifa Solís, estudiante de la Escuela de Derecho, expresa que de conformidad con la disposición respectiva del Reglamento de la Escuela de Derecho presentó el examen extraordinario de Derecho Procesal Civil, Segundo Curso, en fecha reciente, pues como alumno de sexto año estaba autorizado para hacerlo en cualquier momento.

Perdió ese examen, y desea ahora que se le dé una nueva oportunidad, pues no podría matricularse en esa materia por estar cerrada la inscripción en todas las Escuelas de la Universidad. Se acuerda pasar la solicitud a la Escuela de Derecho, por se este asunto de su exclusivo conocimiento.

ARTICULO 11. Se acuerda pedir al Depto. Legal que promueva las informaciones adperpetuam que están obligados a hacer algunos alumnos de primer año por resolución del Consejo, a fin de que prueben su verdadera identidad, por no coincidir el nombre y apellidos que usan con su inscripción en el Registro Civil.

El Depto. Legal prestará sus servicios profesionales en forma gratuita a los estudiantes cuyos nombres le comunicará la Oficina de Registro, pues por falta de recursos económicos los alumnos no pueden pagar los honorarios de un profesional en Derecho.

ARTICULO 12. Visto el informe favorable del señor Decano de la Facultad de Ingeniería se autoriza al señor José Fabio Montes de Oca, alumno de esa Escuela, a cursar la materia Matemáticas en la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 13. Se acuerda autorizar a la Oficina de Registro para que organice un Registro de Profesores en el que se lleve un perfecto control de los nombres y apellidos, calidades títulos, experiencia, etc. De cada uno de los catedráticos. Con tal objeto se acuerda, asimismo, dirigir una circular a todas las Escuelas haciéndoles ver la obligación en que se encuentran los señores profesores de llenar antes del 30 de mayo, las fórmulas que oportunamente se distribuirán y llenar los demás requisitos que la Oficina de Registro indique.

ARTICULO 14. Se concede permiso al Lic. Oscar Chaves, Jefe del Depto. de Registro, para que dicte un cursillo sobre "Principios de Administración" a los Jefes de Departamento de la Administración Pública, en el edificio de la E. P. A. P. A.C.

ARTICULO 15. El señor Rector informa que el Ing. Rafael A. Chinchilla le solicitó una entrevista después de recibir la carta que le remitió en cumplimiento de lo resuelto en la sesión N° 816 del Consejo, en la que se acordó pedir al mencionado profesional una explicación de los cargos que había formulado contra la Facultad de Farmacia. En la conversación que tuvo con él estuvo presente el Ing. Peralta. El señor Chinchilla le dio toda clase de explicaciones sobre el párrafo de su carta en el que lanzaba cargos contra la Facultad de Farmacia, y en definitiva el señor Chinchilla decidió dirigir al Consejo la siguiente carta:

"San José, 28 de abril de 1956  
Sr. Lic. Rodrigo Facio  
Rector de la Universidad de C. R.  
Estimado señor Rector:

Recibí su apreciable carta de fecha 27 de abril y me apena muchísimo que se hayan mal interpretado mis sentimientos, que en varias oportunidades ya le había expuesto. No lo he tratado ni lo he tenido en mente, lanzar cargos contra la Facultad de Farmacia y lo que únicamente quise decir fue que el verdadero móvil que han tenido los estudiantes para rechazarme ha sido temor de que el curso sea muy riguroso, a la vez que cierta influencia de carácter profesional. Es decir, la evidencia, que a todos nos consta, de llevar a la cátedra a un Licenciado en Farmacia.

En vista de todo lo anterior y no queriendo yo, egresado de la Universidad de Costa Rica, ser motivo de discordia en la misma Universidad y para dar tiempo de que se aclare la situación planteada de hecho, me permito pedir por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, un permiso de un año en mis funciones de Profesor de Física Aplicada.

De usted Atento servidor,

f) Rafael Ángel, Chinchilla.”

Continúa exponiendo el señor Rector que tanto el Lic. González como los estudiantes de la Escuela de Farmacia estuvieron de acuerdo en solucionar el asunto en esta forma, y creo que de conformidad con lo convenido el sábado, es muy posible que la huelga haya cesado hoy.

El Lic. González manifiesta que efectivamente los estudiantes concurren hoy a sus lecciones.

En definitiva se acuerda:

1º) Aprobar lo actuado por el señor Rector.

2º) Conceder permiso por el resto del año, para separarse de la cátedra de Física Aplicada a la Farmacia, al Ing. Rafael A. Chinchilla.

3º) Nombrar como encargado de cátedra de esa materia, al Lic. López Lutz, a propuesta del señor Decano de la Facultad de Farmacia, quien ejercerá esas funciones por el resto del curso.

ARTICULO 16. El señor Rector resume los acuerdos de la sesión 815 referentes al nombramiento de profesores de la Facultad de Medicina, en la siguiente forma: El nombramiento de los profesores de Física, Biología y Matemáticas, se acordó pasarlo en estudio al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Una comisión especial compuesta por el Prof. Trejos, el Dr. Aguilar y el Ing. Padilla quedó encargada de estudiar el posible nombramiento y fecha de ingreso al país del profesor de Fisiología y Bioquímica.

El nombramiento de profesor de Farmacología pasó en estudio a la Comisión de la Escuela de Medicina.

En cuanto al nombramiento del profesor de Medicina Legal, se acordó pedir la colaboración del Poder Judicial, el Colegio de Médicos y Cirujanos y el Ministerio de Justicia, para traer al país al profesor titular de esa materia. Continúa exponiendo el señor Rector que, por acuerdo de sesión anterior, los nombramientos no se comunicarán con el fin de resolver algunos problemas que se han presentado. La conveniencia de esa resolución se ha venido a confirmar el Dr. Alfonso Acosta, miembro de la sub-comisión de Medicina Legal, quien desea ser recibido por el Consejo para exponer los motivos por los que considera que debe nombrarse al profesor alemán Dr. Sasce. Se acuerda recibir en sesión próxima al Dr. Acosta e invitar también a los otros miembros de la mencionada sub-comisión para que estén presentes ese día. Manifiesta el señor Rector que el Dr. Leonides Poveda le ha informado que saldrá de Costa Rica el 22 de mayo. Sugiere que la comisión especial a la que se le encargó

estudiar las condiciones en que se hará el nombramiento del profesor de Fisiología, rinda su informe en la sesión extraordinaria del 14 de mayo. A su vez debe comunicarse al Dr. Poveda que los fines específicos de la misión que le encarga la Universidad son los siguientes:

1º) Entrevistar a los posibles catedráticos de Fisiología, Medicina Legal y Anatomía.

2º) De sus conversaciones deberá rendir un informe lo más amplio posible al Consejo sobre las condiciones personales de los citados profesores.

ARTICULO 17. Se toma nota de la asistencia a las lecciones en el día de hoy, según informe verbal que rinden los señores Decanos en la siguiente forma: Las lecciones se dictaron en forma regular en las siguientes Escuelas:

Farmacia	Odontología
Ingeniería	Agronomía
Bellas Artes	Ciencias
Pedagogía	Ciencias Económicas y Sociales

Los alumnos no asistieron a las lecciones en las siguientes Escuelas:

Derecho	Filosofía y Letras
---------	--------------------

ARTICULO 18. Se concede permiso para separarse de sus funciones de Decano de la Escuela de Derecho al Lic. Fabio Fournier. El permiso referido se concede sin goce de sueldo y hasta el 15 de mayo del presente año.

ARTICULO 19. Se acepta la renuncia que presenta la señora Olga Espinach de Ranucci de los cargos de Auxiliar Segunda del Teatro Universitario, maquilladora y profesora de los cursos de Arte Dramático.

ARTICULO 20. Se acepta la renuncia que presenta el señor Roberto Rodríguez del cargo de Oficial Presupuesta de la Contaduría.

ARTICULO 21. Se nombra a la Srta. Irma Bonilla como Directora de Programas de la Radio Universitaria a partir del día 1º de marzo de 1956.

ARTICULO 22. El Director de la Radio Universitaria pide que se amplíe a tiempo completo el trabajo de su Secretaria. Se acuerda pasar la solicitud referida al conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 23. Se acepta la renuncia que presenta la señorita Lic Jiménez Flores, empleada del Departamento de Biblioteca y Publicaciones.

ARTICULO 24. Se acepta la renuncia que presenta el señor Fernando Salazar López, y en sustitución suya, como auxiliar del Depto. Legal en la Provincia de Alajuela, se nombra al Lic. Aurelio Salazar.

ARTICULO 25. Se concede permiso con goce de sueldo al señor Juan Carlos Conejo Bonilla, portero de la Escuela de Pedagogía. Este permiso se extiende del 23 al 28 de abril.

ARTICULO 26. Se acuerda extender la encargaduría de la cátedra de Mecánica de Suelos de la Escuela de Ingeniería, hasta tanto no se nombre profesor suplente de esa materia.

ARTICULO 27. La Facultad de Ingeniería remite la siguiente terna para el nombramiento de profesor suplente de la cátedra de Carreteras:

1ª Ing. Carlos Rodrigo Vargas Antillón.

2º Carlos Espinach Escalante

3º Fernando Sánchez Arias

Se toma nota y se acuerda hacer la votación correspondiente en la próxima sesión.

ARTICULO 28. El señor Rector recuerda que hace algún tiempo se había acordado nombrar huésped de honor de nuestra Universidad al Dr. Ralph Emerson, Botánico de la Universidad de California. El Dr. Emerson le ha comunicado ahora que llegará a Costa Rica el primero de octubre, y que permanecerá en nuestro país hasta agosto de 1957.

Se acuerda comunicar lo anterior al Dr. Rafael Lucas Rodríguez.

ARTICULO 29. Se acuerda conceder permiso con goce de sueldo al Ing. Rodolfo Acosta Jiménez, catedrático de la Escuela de Agronomía. El permiso referido se concede para el periodo comprendido entre el 7 de mayo y el 9 de junio.

El Ing. Acosta tomará un curso en la República de El Salvador sobre capacitación económica y financiación de planes y proyectos de investigación y fomento agrícola.

ARTICULO 30. De conformidad con el informe que rinde la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se acuerda conceder la equivalencia del Curso Economía Política que el señor Federico A. Vargas aprobó en la Universidad de Pensilvania. Asimismo se acuerda rechazar la equivalencia solicitada en cuanto a Sociología y se queda en espera del dictamen posterior

que deberá rendir la Facultad de Ciencias Económicas sobre los otros estudios cursados por el señor Vargas en la Universidad citada; para tal fin, los documentos respectivos serán devueltos a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 31. Se acuerda incluir entre las obligaciones del Profesor, en el nuevo Estatuto, el siguiente inciso, que será el 10 del art. 74: cumplir los requisitos que establece el Depto. de Registro para su inscripción como miembros del Personal Docente.

ARTICULO 32. Se continúa conociendo del informe del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, que se aprueba en todo lo que restaba, ocurriendo los siguientes comentarios y acuerdos especiales.

Se confirma expresamente para el año 1957 el número de cuatro lecciones semanales, incluyendo conferencias, para cada una de las cátedras de Estudios Generales; este número podrá variarse en el futuro, conforme lo que resulte de la experiencia.

En el punto 7-4 del informe, se resuelve aprobar la alternativa b) para el Horario General de la Ciudad Universitaria, agregándole una hora antes y otra después al grupo de horas de la mañana. En consecuencia, dicho Horario será el siguiente:

Mañana

de 6:45 a 7:30  
de 7:35 a 8:20  
de 8:30 a 9:15  
de 9:20 a 10:05  
de 10:15 a 11:00  
de 11:05 a 11:50

Tarde

de 13:00 a 13:45  
de 13:50 a 14:35  
de 14:45 a 15:30  
de 15:35 a 16:20  
de 16:30 a 17:15  
de 17:05 a 18:05  
de 18:15 a 19:00  
de 19:05 a 19:50

Se acuerda encomendar un estudio sobre la posibilidad de cambiar el calendario escolar a la siguiente Comisión: Ing. Alfonso Peralta, Prof. Carlos Monge, Sr. Ricardo Esquivel y Lic. Claudio Gutiérrez; será coordinador de la misma el Prof. Monge.

En cuanto al punto 8-3, se reciben las siguientes comunicaciones:

“28 de abril de 1956

Sr. Prof. Carlos Monge A.

Secretario General de la Universidad de Costa Rica

S. O.

Señor Secretario General:

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario, que en sesión de Facultad celebrada el 27 del corriente se acordó aprobar por unanimidad el plan para el primer año de Estudios Básicos de la Escuela de Ciencias y Letras.

Sin otro particular de momento, es grato para mí suscribirme del señor Secretario General atento y seguro Servidor.

f) Edwin Navarro B.  
Vice-Decano”

“26 de abril de 1956

Sr. Secretario General de la Universidad

Prof. Carlos Monge A.

Señor Secretario:

En la última sesión de esta Facultad celebrada el 24 de los corrientes, se estudió un proyecto de Plan de Estudios para incorporar el Primer Año de Ciencias Económicas y Sociales los Cursos Generales que sus alumnos deben tomar en Ciencias y Letras.

Al respecto se acordó en Principio un Plan de Estudios para el Primer Año así:

En Ciencias y Letras:

Fundamentos de Filosofía  
Historia de la Cultura  
Introducción a la Biología  
Lengua Materna

En Ciencias Económicas y Sociales:

Introducción a la Sociología  
Principios de Economía

## Historia Económica y Social de Costa Rica

Además, con el objeto de formular un programa para el curso de Historia Económica y Social de Costa Rica que satisfaga las necesidades de nuestra Escuela como las de la Escuela de Derecho, para que sea posible un Plan de Estudios común para ambas Facultades, se nombra una Comisión que lo prepare, integrada por el señor Rector Lic. Fabio, usted como profesor de Historia y Secretario General y el Lic. Rodrigo Soley Carrasco quien es el titular de la Cátedra.

Atentamente,

f) Bernardo Alfaro Sagot  
Secretario"

Además, el Dr. Morales manifiesta que los Profesores de la Sección de Microbiología aprobaron el plan de año común para Ciencias Biológicas, en la misma forma en que lo han hecho las Facultades de Agronomía y de Odontología.

Se acuerda comunicar a la Facultad de Derecho el acuerdo de la Facultad de Ciencias Económicas en su integridad, y pedirle resolver lo más pronto posible la incorporación de Estudios Generales a su plan de Estudios sobre la base del proyecto que le fue propuesto.

En cuanto al punto 10-2, El Dr. Morales informa que la Facultad de Ciencias ya resolvió la consulta sobre distribución de cátedras, faltando únicamente el envío de la comunicación respectiva. Se acuerda dar un mes de tiempo para que las restantes Facultades, Ciencias Económicas, Agronomía y Derecho contesten dicha consulta.

ARTICULO 33. Se concede el siguiente dictamen:

San José, 20 de abril de 1956.

N° S. G.- 228-56  
Sr. Lic. Rodrigo Facio  
Rector de la Universidad  
Su Despacho

Distinguido señor Rector:

La Comisión nombrada por el Consejo para estudiar los requisitos y características de admisión para el año de 1957, conoció del oficio O. M. 320-56, con el objeto de que se pronuncie sobre los siguientes puntos:

b) La Comisión debe preparar una explicación del sistema que propone de fijar un número de alumnos, que podrán ingresar a las diferentes escuelas, según el nivel de sus calificaciones en un orden de mayor a menor nota. La explicación se referirá a la forma en que se combinará ese sistema con la cuota de ingreso de cada una de las Facultades.”

Con el acuerdo unánime de los integrantes de la Comisión se dan las siguientes explicaciones.

La Universidad debe terminar un cupo general de admisión en el primer año de 1957, que sería el resultado de la suma de cupos particulares por Escuelas que también estarían determinados en el mismo acuerdo. Al alumno deberá anotar en hoja de solicitud a qué Escuela desea ser admitido. Esta será la primera opción; además, y para que tenga oportunidad de seguir estudios universitarios, deberá anotar en el mismo acto una segunda opción posible por si no fuere admitido, por razones de cupo, en la Escuela por la que opta en primer lugar.

Los alumnos que resultaron rechazados en cuanto a la primera Escuela elegida, serán considerados en la admisión a la segunda; si en esta circunstancia, tuvieran porcentaje mayor que el de otros que se hubieren asegurado lugar en el cupo con base en la primera opción, su caso pasará a estudio del Departamento de Bienestar y Orientación. Si un alumno es rechazado por razón de cupo en dos Escuelas, puede optar por una tercera: pero su caso deberá ser considerado por el Departamento aún cuando hubiere cupo en la tercera Escuela. La intervención del D. B. O. obedecerá al criterio de evitar la desorientación académica de los estudiantes.

#### Sistemas para determinar el ingreso

a) Una vez calificadas las pruebas de admisión y hechos los promedios, quienes no alcanzaren un mínimo de 20% quedarán incluidos.

b) Se clasificarán después los estudiantes por Escuelas y se procedería a llenar el correspondiente cupo, tomando en cuenta los porcentajes, y siguiendo para ello un orden de mayor o menor nota.

La otra consulta reza como sigue:

Que la Comisión tomando en cuenta lo aprobado en el párrafo a) elabore un modelo de examen para que estudiado por el Consejo considerando estas posibilidades; que esa prueba sustituya el examen de bachillerato o, bien, que tenga como base el sistema vigente.”

La Comisión acordó sugerir:

Si la Universidad mantiene en pie el artículo de su Estatuto Orgánico según el cual es requisito indispensable presentar el título de Bachiller, recomienda las siguientes materias:

Lengua Materna  
Matemáticas  
Historia de Costa Rica

Recomienda también que se realicen tres pruebas separadas y luego se estableciera un promedio de las mismas.

Si la Universidad creyere oportuno exigir tan solo el certificado de Conclusión de Estudios de Segunda Enseñanza, las pruebas revestirían un carácter de mayor rigor, pues vendrían a sustituir las de Bachillerato. Por eso se recomienda las siguientes materias:

Lengua Materna  
Matemáticas  
Historia de Costa Rica  
Historia Universal  
Ciencias Naturales  
Lengua

Se realizarían exámenes por separado y luego se obtendría el promedio general.

En cuanto al otro asunto que se transcribe:

“Que la Comisión elabore un sistema de transición que contemple los derechos adquiridos por los estudiantes al amparo del sistema vigente.”

La Comisión recomienda:

Para evitar que durante el curso de 1957 funcionen numerosos grupos de primer año con diversos planes de estudios y programas, además de las implicaciones docentes y económicas que ello traería consigo, la Comisión recomienda:

A los alumnos de Primer Año del presente curso lectivo de 1956 que perdieron una o más asignaturas que no se imparten en 1957 por motivo de ajustes en los planes de estudio, se les ofrecerá una nueva oportunidad de ganar el curso en las pruebas ordinarias de 1958 sin exigirles la correspondiente “escolaridad”. Quienes no hicieron las últimas pruebas mencionadas o fallaren en ellas deberán repetir el curso en 1958.

Sin otro particular nos suscribimos del señor Rector muy atentos y seguros servidores,

La Comisión

f) Carlos Monge A.

f) Claudio Gutiérrez C.

Por moción del Sr. Rector, se acuerda no aceptar la idea de que el alumno indique apriori una segunda opción, por si resulta rechazado en la primera.

El Prof. Trejos propone que la admisión en los primeros años comunes que se lleguen a establecer no se diferencie por escuelas, sino hasta el momento de pedir matrícula en el II año, y con base en las notas obtenidas en el I año.

El Dr. Macaya plantea la objeción de que podría darse el caso de que se rechazara en los exámenes de admisión a alumnos en un segundo año obligar a otros alumnos a llenar los puestos vacíos dejados por aquellos habiendo pretendido estos ingresar a otra Escuela.

El Sr. Rector se inclina por que la inscripción se realice desde el primer año, para evitar las críticas a que daría lugar el caso señalado por el Dr. Macaya.

El Prof. Trejos dice que daría más base para crítica el que los segundos años sean escasos en alumnos por efecto de la deserción escolar.

El Prof. Zúñiga dice que la limitación de matrícula debe establecerse en el primer año, sin distinción de escuelas, y que la Universidad se comprometa a hacerle frente a los deseos de los alumnos a partir del segundo año, para ello puede ayudarse con un estudio estadístico sobre sus preferencias y sobre la deserción escolar. En todo caso, ayudaría mucho el fijar un cupo general para el I año inferior a lo que resulte de la suma de los cupos parciales de las Escuelas en el II año.

El Dr. Wender dice que se atreve a apostar a que el año próximo la solicitud de matrícula será inferior a 600 alumnos, por efecto del anuncio del tiempo completo en el primer año.

El Lic. González dice que el número de repitentes compensará ampliamente la disminución de matrícula por el tiempo completo, por lo que no bajará mucho de la de este año.

El Sr. Rector dice que la solución ideal sería la que propone el Prof. Zúñiga, pero es muy peligrosa, sobre todo si se toma en cuenta el caso de Medicina y escuelas similares que son más caras que las otras y que por lo tanto no podrían acomodarse a un cambio en la disposición de recursos que siguiera las preferencias de los alumnos.

Más bien le parece que los cupos por escuelas en el I año, que dan lugar al cupo total, se calculen con un exceso del 25% sobre los cupos de las mismas escuelas en su segundo año, a fin de compensar la deserción.

El Dr. Bolaños apoya la idea de matrícula por escuelas, señalando la ventaja que ofrece para el alumno rechazando en una y matriculando en otra, que se corre el chance de ser aceptado por la primera en el segundo año.

Se aprueba, en fin, que la matrícula se realice por escuelas, siendo los cupos que servirán de base para la admisión superiores hasta en un 25% a los cupos del II año, y siempre dentro de las posibilidades de espacio y presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras. Los alumnos podrán hacer segunda opción una vez que resulten rechazados en la primera. Se acuerda que los señores Decanos que no estuvieren conformes con los cupos básicos que presenta el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras le manifiesten así por escrito, proponiendo el cupo que consideran correcto; por el momento, se consideran provisionalmente aceptados estos cupos para alumnos nuevos:

Agronomía	50
Microbiología	40
Farmacía	50
Odontología	30
Ingeniería	80
Derecho	50
Cs. Económicas	100
Servicio Social	50

El señor Rector se manifiesta en contra de fijar un mínimo absoluto de admisión, que la Comisión fija en un 20%, considerando que la opinión pública no está preparada para aceptar una selección por capacidad académica.

Además, considera posible que la disminución ocasionada por el I año de tiempo completo en la matrícula haga demasiado violento el que además se excluyan por bajos porcentajes

El Ing. Peralta se manifiesta en favor de aplicar selección por calidad, haciéndose eco del sentir de su Facultad.

El Prof. Trejos apoya el criterio del Ing. Peralta.

Se acuerda no poner mínimo de admisión por el año 1957.

Se pone a discusión la posibilidad de que la Universidad no exija el título de Bachiller para la admisión.

Se acuerda por unanimidad no exigir dicho título, sino simplemente la certificación de conclusión de estudios secundarios, según el plan oficial actual de cinco años, y por medio de los Delegados de la Universidad pedir su opinión sobre el asunto al Consejo Superior de Educación y al Ministerio de Educación Pública. Se acuerda aceptar el contenido correspondiente de los exámenes de admisión propuesto en el dictamen, con el agregado de una lengua, Inglés o Francés, esto último a propuesta del Dr. Wender y por votación de 8 a 5.

El Prof. Monge, que votó negativamente razonó su voto diciendo que los exámenes tienen únicamente efectos de admisión, por lo que no hay necesidad, y resulta contraproducente, el recargarlos con muchas asignaturas. Además, nadie aprenderá más sobre un idioma por tener que presentar un examen sobre el mismo en las pruebas de admisión.

Se encomienda a la Comisión de Exámenes de Admisión explicar con detalle el contenido de materia que corresponderá a cada una de las pruebas.

Se acepta el criterio de que la calificación se considera en su promedio, contra el parecer del Ing. Peralta y del Prof. Trejos que opinan que debe dejársele a las escuelas la oportunidad de darle distinto valor a cada una de las notas individualmente.

Se aprueba la idea de dar facilidades a los repitentes de 1957, tal como lo propone la Comisión, en el entendido de que el problema se prolonga a otros años, por lo que la Comisión deberá proponer una fórmula de solución más completa, una vez que sean definitivos los ajustes en los planes de estudio que están preparando las Facultades, pero siempre sobre la base de dispensar la "escolaridad".

Se acuerda eso sí que el alumno que en 1958 tenga que repetir más del 50% de las asignaturas de I año sea considerado como alumno nuevo, con obligación de cursar los Estudios Generales.

El señor Rector se refiere a críticas que ha oído de parte de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas al I año de tiempo completo a partir de 1957. Dice que ha hecho una estadística del alumnado actual de la Escuela correspondiente, resultando que solo el 21% corresponde a bachilleres de años anteriores a 1954.

Sin embargo, hay que considerar el caso especial de estos alumnos que en su mayoría son funcionarios de diversas e importantes Instituciones. Propone que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras de práctica y reglamentariamente todas las facilidades para que el que así lo quiera tenga la

posibilidad de cursar el año de Estudios Generales en dos mitades ambas por la mañana o ambas por la tarde.

Se acuerda de conformidad.

Asimismo se acuerda recomendar a las Facultades que traten hasta donde sea compatible con la inclusión de Estudios Generales, de no alterar la jornada de estudio del 2º año en adelante.

Finalmente se acuerda encomendar a la Comisión de Exámenes de Admisión la divulgación amplia y sistemática de todos los aspectos que crea conveniente sobre el tema, como cupos por Escuelas, creación de nuevas carreras, normas aplicables a repitentes, etc. De lo que decida deberá informar previamente al Consejo Universitario.

ARTICULO 34. El señor Rector informa que en días pasados recibió la siguiente comunicación:

“16 de abril de 1956  
Sr. Lic. Rodrigo Facio B.  
Rector de la Universidad de C. R.  
Ciudad  
Estimado señor:

Para su debido conocimiento y fines correspondientes me permito transcribirle el artículo 4º del Acta #67 de la sesión celebrada por la Junta de Directores de Segunda Enseñanza y Normal, el día 5 de abril de 1956.

Artículo 4º

“Por iniciativa del Prof. Vargas Méndez, Director del Liceo Vargas Calvo, se acordó solicitar a la Universidad de Costa Rica que todas las actividades sean efectuadas de acuerdo con un plan sometido previamente al Ministerio de Educación Pública.

De Ud. con toda consideración.

f) Juan Félix Martínez  
Jefe Sección Supervisión Gral.”

Aunque el procedimiento seguido por la Junta de Directores de Segunda Enseñanza no es el adecuado pues debieron dirigirse a la Universidad por conducto del Ministerio de Educación, decidió pasar el asunto en consulta al Departamento de Bienestar y Orientación. El informe del Prof. Coronado es el siguiente:

“25 de abril de 1956

Sr. Lic. Rodrigo Facio B.

Rector de la Universidad

Presente

Estimado señor Rector:

Refiriéndome a la comunicación N° 615 del 16 de abril dirigida a Ud. por el señor Jefe de la Sección de Supervisión General del Ministerio de Educación Pública, en relación las actividades que la Universidad lleva a cabo con los alumnos de quinto año de los colegios de Segunda Enseñanza, me es grato informar a Ud. del resultado de las consultas tenidas por esta Dirección con los Jefes de Sección del D. B. O., el Secretario de la Facultad de Odontología, el Jefe del Laboratorio Clínico y el Director del Departamento de Registro.

Examinado cuidadosamente el problema, en lo que refiere a la posibilidad de complacer aquella iniciativa para que los exámenes de Salud se lleven a cabo después de las pruebas de Bachillerato, se encontró que existe una imposibilidad absoluta de trasladar aquellos exámenes a la época indicada por la falta de capacidad de todos los Departamentos que colaboran con la ejecución de los mismos. Tanto la Clínica Odontológica, como el Laboratorio Clínico y el Despacho Médico carecen del personal y medios suficientes para despachar en un periodo tan corto el número de exámenes que se espera habrá que realizar, tanto más que el Director del Registro espera que para el próximo curso le sea posible a esa Oficina recibir los resultados de dichos exámenes unas dos semanas antes de la fecha en que se hizo para el curso actual.

Para contribuir en alguna forma a resolver el problema que parece haber inspirado la iniciativa en estudio, hemos encontrado que se podrían hacer las modificaciones siguientes al programa de visitas a colegios que se llevó a cabo para 1956:

1. En vez de visitar separados a los quintos años por parte de un representante de Registro y de un auxiliar de la Sección de Salud, pensamos que ambas visitas se podrían realizar simultáneamente, ocupando así la atención de los alumnos por unos cuantos minutos.

2. Las pruebas de intereses, con fines de orientación vocacional, que fueron siempre administrados por el Jefe de la Sección de Orientación, podrían ser dadas en cualquier fecha por los mismos Directores de Colegio y talvez con la ayuda del Profesor Psicología, para lo cual podrían ellos escoger el día y hora que les resultara conveniente. El cómputo de esas tesis y la entrevista respectiva quedarían siempre a cargo de este Departamento. Únicamente sería aconsejable la visita del Psicólogo a los colegios de Guanacaste y Limón, para aplicar allí al mismo tiempo las pruebas exigidas de Habilidad General, evitando así quizás un viaje a la Capital de esos futuros bachilleres.

Las proposiciones anteriores podrían ser explicadas por nosotros, si así dispone el Consejo Universitario, a los señores Directores de Colegio en una reunión especial que convocará el Ministerio de Educación Pública.

Devuelvo adjunta la comunicación que motivó esta carta.

Del señor Rector con toda consideración y aprecio,

f) Mariano L. Coronado.  
Director D. B. O.”

Agrega el señor Rector que el procedimiento lógico es solicitar al Ministerio de Educación el nombramiento de dos delegados con el fin de integrar una comisión mixta a fin de estudiar las actividades que desarrolla la Universidad con los alumnos de quinto año de los Colegios de Segunda Enseñanza.

De la comunicación antes referida se enviará copia al Jefe de la Sección de Supervisión General del Ministerio de Educación Pública.

Propone que la Universidad nombra como delegados suyos al Prof. Mariano Coronado y al Lic. Oscar Chaves.

Así se acuerda.

ARTICULO 35. El señor Rector informa que ha recibido una comunicación de la Kellogg Foundation en la que se hace de su conocimiento que esa institución ha concedido al Dr. Mario Miranda la beca que solicitara hace algún tiempo, la cual fue recomendada por la Universidad.

Se acuerda comunicar al Dr. Miranda que la Universidad se alegra mucho de que se le haya otorgado la beca referida, gracias a la intervención de la Institución pero que debe recordar que ello no implica ningún compromiso en cuanto a su nombramiento como profesor de la Escuela de Medicina, ya que en esta materia lo que rige es el sistema de concurso de antecedentes.

ARTICULO 36. El señor Ministro de Trabajo invita a los miembros del Consejo Universitario al concierto que la Orquesta Sinfónica ofrecerá a la clase trabajadora a las 20 horas del primero de mayo.

Se toma nota.

ARTICULO 37. El Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Padilla solicita el nombramiento de un Ingeniero Eléctrico que elabore planos y especificaciones eléctricas para cada uno de los edificios que se proyecta construir en la Ciudad Universitaria, así como para que se haga cargo

de la supervigilancia de esas obras. Propone que se nombre al Ing. José R. Castañeda para que se haga cargo de esas labores.

El Ing. Castañeda ha manifestado estar en la mejor disposición de prestar sus servicios, de acuerdo con estas dos proposiciones alternativas:

a) Que se considere cada edificio por separado y que se fije el monto de sus honorarios en ¢1.500 por cada una de las construcciones. La supervigilancia la estimó por aparte en ¢50.00 por visita a cada obra que se esté construyendo.

b) Que se le pague un sueldo de ¢800 mensuales, remuneración que incluye tanto la colaboración de planes y especificaciones como supervigilancia y consulta de todas las obras que construya la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda nombrar al Ing. Castañeda de acuerdo con la primera de las proposiciones trascritas, en el entendido de que las visitas a los edificios en construcción la harán cuando el Depto. de Planeamiento se lo solicite. El nombramiento referido se hace con cargo a la Partida 66 del Presupuesto Ordinario. Asimismo se acuerda encomendar al Depto. Legal la elaboración del contrato respectivo.

ARTICULO 38. Visto el informe favorable de la Contaduría, se nombra al señor Roberto Saborío Ruiz, como ingeniero Civil del Departamento de Planeamiento, con un sueldo mensual de ¢1.800.00. El nombramiento referido se hace con cargo del artículo 64, inciso 4, del Presupuesto Ordinario. Asimismo se acuerda conceder al señor Saborío un término de un año para que presente sus exámenes de incorporación condición a la que queda sujeta la vigencia posterior de su nombramiento.

ARTICULO 39. El señor Humberto Coto Coronado, en su condición de apoderado generalísimo del Dr. José A. Coto Garbanzo, remite al Sr. Rector la siguiente comunicación:

“Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica

Lic. Rodrigo Facio B.

Muy estimado señor Rector:

Muy atentamente me permito dirigirme a Ud. para que tenga a bien considerar la siguiente petición: como es sabido, la Institución que Ud. representa nos adeuda una suma cercana a los ciento cuarenta y tres mil colones, por concepto de una venta de terrenos colindantes con la Ciudad Universitaria, deudas esta cuya cancelación vence el próximo día 6 de mayo de 1956. Dadas las circunstancias especiales que se nos presentaron y que son de conocimiento suyo, en su oportunidad se hizo una solicitud que fue conocida por el Honorable Consejo Universitario en el sentido de considerar la posibilidad de un adelanto en el pago de dicha cantidad, solicitud esa que fue

aceptada por dicho organismo, habiéndose acordado, según entendimos, girarse sobre el superávit del presupuesto del año anterior. Entendemos que tal asunto pasó a conocimiento de la Contraloría para su aprobación pero en vista de que han surgido inconvenientes de última hora con esa Institución, lo cual ha retrasado grandemente el pago de esa suma, solicitamos a Ud. muy respetuosamente, se sirva hacer las gestiones necesarias en el sentido de considerar un adelanto cuando menos por la suma de treinta mil colones (¢30.000) para llenar las necesidades más urgentes. Desde luego, si esto se lograra no habrá ningún inconveniente en conceder a la Institución que Ud. dignamente representa una prórroga de 15 o 30 días a partir de la fecha de vencimiento para cancelar el saldo pendiente y dentro de los intereses legales. Esperando se sirva acoger nuestra petición, me es muy grato suscribirme de Ud. su atento y seguro servidor.

f) Humberto Coto Coronado  
Apoderado Generalísimo del Dr. José A. Coto G.

La Contaduría informa que el adelanto de ¢30.000 que solicita el señor Coto se puede autorizar con cargo en la Partida "Abono a Deudas Hipotecarias", la cual se reforzará en el Primer Presupuesto Extraordinario.  
Así se acuerda.

ARTICULO 40. El Dr. Ortiz somete a la consideración del Consejo el posible plan de estudios de la futura Facultad de Medicina Veterinaria, y el cual oportunamente remitirá al Director de la O. I. R. S. A. Se acuerda integrar una comisión compuesta por el Prof. Trejos, en su condición de Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, el Ing. Navarro, Vice-Decano de la Facultad de Agronomía, el Dr. de Girolami y el Dr. Ortiz para que informe al respecto.

ARTICULO 41. El Dr. Macaya presenta el siguiente informe:

"D. C. L. 6-56  
Sr. Lic. Rodrigo Facio B.  
Rector de la Universidad  
S. D.  
Muy estimado señor Rector:

El Consejo Universitario en su sesión N° 809 nombró una Comisión integrada por el Ing. Teodorico Quirós, el Prof. J. Portuguez, el Lic. Rogelio Sotela y el que suscribe para que estudie la posibilidad de que la Universidad tome a su cargo la conservación de Orosi y Ujarrás como monumentos nacionales.

El acuerdo tomado por el Consejo se refiere específicamente a "conservación" de los mismos. Sin embargo, creo que esto implicaría gran responsabilidad para la Universidad y una partida en el presupuesto anual que es difícil determinar de antemano pero que, a no dudarlo, será respetable.

La idea de que la Universidad se ocupe de la arqueología Histórica nacional, me parece buena pero planteada en otras dimensiones más modestas.

Se podría por ejemplo, nombrar una Comisión permanente que se limite a ejercer una vigilancia efectiva con el fin de sugerir a quien corresponda, las necesidades de conservación en que puedan encontrarse algunos de esos monumentos.

La Comisión llevaría un registro de ellos, indicando sus necesidades inmediatas para así vigilar y sugerir los trabajos que pudieran necesitarse. Todo esto con miras de mantener un constante contacto con el organismo responsable de ejecutar las obras.

La inspección total de los monumentos incluidos en el registro, podría llevarse a cabo cada año o cada dos años según lo indique la experiencia adquirida.

Resumiendo, creo que valdría la pena someter de nuevo el caso al Consejo Universitario para su reconsideración.

Soy del señor Rector, con muestras de mi mejor estima.

f) Enrique Macaya L.  
Decano Fac. de Ciencias y Letras.

El señor Rector expresa que los compromisos que ha adquirido la Universidad como la Facultad de Ciencias y Letras. La construcción de la Ciudad Universitaria, etc., no permiten a la Institución hacerse cargo de mayores obligaciones. Por ese motivo sugiere que se apruebe el informe del Dr. Macaya y que se comunique a la comisión su contenido para que lleve a cabo su trabajo sobre esas bases.

ARTICULO 42. La División de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas solicita a la Universidad la designación de candidatos para ocupar un puesto vacante en esa oficina.

Se acuerda poner en conocimiento de las Escuelas de Ciencias Económicas y Derecho las condiciones en que se otorga ese puesto a fin de que se sirvan proponer al Consejo una nómina de candidatos.

ARTICULO 43. Visto el informe favorable del Consejo Estudiantil Universitario, se concede permiso a los estudiantes de la Escuela de Filosofía y Letras para que organicen un baile en el local de su Escuela el sábado 2 de junio del presente año.

ARTICULO 44. Se concede permiso al Colegio Omar Dengo para que realice en el Paraninfo de la Universidad una audición de piano y una función de ballet;

que se efectuará en una hora y fecha del mes de mayo que dicho Colegio convenga con la Secretaría General.

ARTICULO 45. El señor Rector informa que ha recibido copia de una comunicación que dirigiera al Ing. José Emilio Padilla el Dr. Lino Vicarioli, miembro de la comisión que nombró el Consejo para que preparara el estudio sobre necesidades de planta física del pabellón de Investigaciones Agronómicas, en la que pone en conocimiento del Ing. Padilla todos los datos que se le habían solicitado a la comisión de que forma parte, con el fin de hacer los planes arquitectónicos del pabellón citado. Se acuerda comunicar al Ing. Padilla que el Consejo Universitario aprobó las sugerencias de la comisión.

ARTICULO 46. El señor Sub-Contador remite al Consejo el siguiente informe:

“San José, 30 de abril, 1956.  
Sres. Miembros del Consejo Universitario  
Presente.  
Estimados Señores:

La Comisión de Presupuesto en su última sesión acordó recomendar al Consejo Universitario, la aprobación del horario de trabajo del Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Ciencias.

Dicho horario tiene 2 turnos: uno primero que comprende de 7 a. m. a 11 a. m. y de 1 p. m. a 5 p. m. y un segundo turno que comprende de 1 p. m. a 8 p. m. El Jefe del Laboratorio señor Montero Gei, solicitó a la vez, la creación de 3 nuevos puestos: un oficial 2º tiempo completo con ¢520 y un auxiliar 4º con recargo de portería tiempo completo con ¢360.00 puesto que la Comisión estimó necesarios para llevar a cabo la aplicación de ese horario de trabajo. A la vez, la Comisión de Presupuesto acordó recomendar la financiación de dichos puestos, la cual se hará con fondos de la Escuela de Medicina.

Sin otro particular por el momento me suscribo de los señores Miembros del Consejo Universitario.

Atto S. S.

Universidad de Costa Rica

Contaduría. F) Fernando Murillo B.  
Sub-Contador.”

Se acuerda aprobar el informe transcrito y comunicar a la Contaduría que los gastos que demande la creación de los tres nuevos cargos, sean incluidos en el I Presupuesto Extraordinario.

ARTICULO 47. El señor Francisco Sáenz Oficial Primero de la Sección de Inventarios, remite al Consejo el inventario del Teatro Universitario, cuyos valores estimativos se resumen así:

Mobiliario	¢ 7.466.35
Equipo de Of.	520.00
Artículos varios sin remunerar	<u>4.852.50</u>
	¢12.838.85

Se toma nota.

ARTICULO 48. Se da lectura a la siguiente comunicación:

“San José, 28 de abril de 1956.

Sres. Miembros del Consejo Universitario

Estimados señores:

En vista de que el Teatro Arlequín permanece cerrado desde casi dos meses, y de que la renuncia del señor Ranucci, que fuera su director, podría provocar un cierre temporal o definitivo; tomando en cuenta que Costa Rica cuenta con pocas actividades culturales asequibles al público, y que el Arlequín está destinado a ser centro importantísimo de tales actividades, me permito poner en conocimiento de ustedes un plan que ha esbozado para mantener ese centro abierto a las corrientes artísticas nacionales e internacionales, plan que, de ser desarrollado con verdadero entusiasmo, no dudo que pondría el Arlequín a la cabeza de los centros de este estilo que funcionan en Centro América.

Considerando que:

- 1) La Universidad de Costa Rica tiene ya invertida una suma considerable en el Teatro “El Arlequín”.
- 2) Que el grupo de teatro universitario no ha perdido su entusiasmo, y solo espera la aparición de un nuevo director para reanudar sus actividades.
- 3) Que existe un nuevo grupo de teatro, el cual trabaja con gran entusiasmo en la elaboración de un programa.
- 4) Que el suscrito tiene interesantes relaciones artísticas con grupos y músicos independientes que darían gustosos programas de música de cámara en el citado centro.
- 5) Que los pintores de Costa Rica no cuentan con un centro apropiado y especial para exponer sus obras, ya que el Museo con ser un sitio de gran

belleza es poco visitado por su ubicación y sus salones resultan demasiado grandes para cierto tipo de exposición.

6) Que varias personas de alta cultura que han visitado o visitan el país, entre ellas muy recientemente el Sr. Eric C. Bries se sorprenden en forma poco favorable al no encontrar un centro dedicado exclusivamente a actividades culturales.

7) El que suscribe tiene experiencia en teatro adquirida en dos años que trabajó como ayudante de René Moubert, y durante los cuales tomó parte activa como organizador y actor de diferentes grupos de teatro experimental, experiencia en organización de exposiciones en pintura, habiendo exhibido en Barcelona, Mayorca y Costa Rica en decoración y trabajo con el grupo del Teatro Universitario mientras este último dirigido por el Sr. Rannuci.

8) Que el suscrito mantiene buenas relaciones con los actores, músicos y pintores nacionales y ha sostenido conversaciones con la mayoría de ellos sobre este plan muy respetuosamente propone a Uds.

Concederle la dirección y organización de las actividades del “Teatro Arlequín”, durante tres meses de prueba ad honorem y sin otro interés que el de trabajar en bien de este centro, siempre que bajo la vigilancia de la Universidad, y sometido a la autoridad de la Comisión de Teatro.

Esta reorganización constaría de los siguientes puntos básicos:

1) Reorganización del Teatro Universitario y presentaciones alternas de este grupo y otros que se presentaren, como el que el suscrito dirige según consta en documento que obra en su poder.

2) En el tiempo que no hubiera representación teatral, el Arlequín ofrecerá al Público concierto de música de Cámara.

3) Conferencias.

4) Marionetas –que el suscrito se encargaría de organizar inmediatamente para lo que cuenta con experiencia habida en Francia en los años de Colegio y la adquirida en representaciones privadas dadas en Costa Rica.

5) Exposiciones permanentes de pintura: para lo cual el suscrito cuenta con : Cinco mil colones que la Asociación de Pintores y Escultores ha puesto a su disposición para convertir las dos salas anteriores del “Arlequín” en un Salón de Exposiciones y con conexiones, con artistas Latinoamericanos y Europeos que tienen interés en exponer aquí sus obras fuera de varias exposiciones de artistas nacionales ya organizadas que están esperando un local apropiado para exhibirse.

Aunque el suscrito todavía no ha tenido noticia del reglamento que la Universidad prepara para las actividades del teatro, supone que este plan no podría contradecirse con él, ya que siempre le ha parecido, como seguramente a ustedes, que la organización total de este tipo de actividades sobre todo en su aspecto didáctico, debería estar a cargo de un administrador general o jefe de departamento y el Arlequín a cargo de un organizador o director subordinado al primero.

El suscrito espera y está seguro de ello, que ustedes considerarán lo grave que sería para el país en el aspecto cultural, el cierre –aún cuando fuera temporal– de una actividad que costó echar a andar, y cuya necesidad se hace sentir en forma manifiesta sobre todo habida cuenta de que sin el mínimo desembolso extraordinario, puede seguir en pie hasta que el Honorable Consejo disponga otra cosa.

El suscrito se compromete a ejecutar este plan sin otro compromiso para la Universidad que mantener abierto el Teatro Arlequín.

Al cabo de los tres meses el Honorable Consejo dispondrá lo que a bien tenga, ya que nuestro principal interés es probar a ustedes que con muy poco el Arlequín puede convertirse en un centro extraordinario.

Todos los fondos que se movilizaren con motivo de las actividades de los diferentes grupos serán manejados por la persona que ustedes tengan a bien nombrar.

En espera de que esta carta merezca la consideración de ustedes, y de que tomen en cuenta la intención que la mueve, me suscribo seguro servidor de ustedes, y quedo en espera de sus gratas noticias.

Atentamente

f) Jean Moulaert

Se acuerda pasar las sugerencias del señor Moulaert a la Comisión del Teatro Universitario integrada por el Dr. Macaya y el Prof. Monge.

ARTICULO 49. El Dr. Morales se refiere a la conveniencia de ampliar la Comisión que estudia las necesidades de planta física y equipo del Laboratorio de Microbiología, con dos miembros más. El señor Rector manifiesta que ni juzga necesaria tal ampliación, al contrario, posiblemente se prestaría a que la labor de la comisión se viera obstaculizada. En su opinión sería suficiente que se enviara a dos personas y al ingeniero que el Departamento de Planeamiento designará, a los Estados Unidos. En ese país se podrá aprovechar la colaboración del Prof. Alfonso Trejos. Sugiere que las personas que hagan el

viaje a los Estados Unidos sean el Dr. Rafael L. Rodríguez y el Dr. Rodrigo Zeledón, a quienes acompañará el Ing. que nombre el Depto. de Planeamiento. El Dr. Morales manifiesta que la idea de ampliar la comisión fue sugerida por el propio Dr. Rodríguez y la aceptó el Lic. Rodrigo Zeledón.

Le pareció atendible por la heterogeneidad de cátedras a las que prestará sus servicios el Laboratorio de Microbiología. Ampliando la comisión se podrían apreciar las necesidades de todas las materias. El señor Rector expresa que en la imposibilidad de hacerlo así por falta de fondos, se envíe a tres personas a los Estados Unidos para que estudien las instalaciones de laboratorios de diferentes universidades. Sugiere que las tres personas citadas inicien conversaciones con sus colegas y con el Lic. Trejos para que fijen el itinerario de su posible viaje. Indica que sería conveniente comunicar lo anterior a la comisión respectiva.

Así se acuerda.

ARTICULO 50. El Dr. Morales rinde verbalmente el informe que le pidiera el señor Rector, sobre la solicitud del señor John L. de Abate, quien pide autorización para pasar las vacaciones en Costa Rica, con el fin de empezar la recolección de material tropical para su tesis.

Expresa el Dr. Morales que consultó este asunto con los profesores investigadores de su Escuela y con el Dr. Rafael L. Rodríguez, y todos le manifestaron su opinión favorable. La venida del señor Abate no significará gasto alguno, para la Universidad, salvo el pago de la ayuda que mensualmente recibe de la Universidad, la que no se le girará a Nueva Orleans, sino que se entregará en Costa Rica. Por todo lo anterior se permite recomendar que se conceda el permiso solicitado al señor de Abate.

Así se acuerda.

ARTICULO 51. El Dr. Morales sugiere que se solucione a la mayor brevedad el problema de las lecciones prácticas de Química que los alumnos de esa Escuela deben recibir en el Laboratorio situado en San Pedro de Montes de Oca. Las prácticas de la sección de Microbiología, no pueden ubicarse dentro del horario del Laboratorio, y los alumnos se han visto obligados a asistir a esas prácticas en horas de la mañana. Esto constituye para algunos de ellos un grave inconveniente. Se acuerda nombrar una comisión integrada por el Dr. Bolaños, el Dr. Morales y el Lic. Ennio Rodríguez, para que solucione todos los problemas relativos al horario del Laboratorio de Química. La comisión referida deberá presentar su informe en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 52. El Lic. Rogelio Sotela, Coordinador de la Comisión de Reglamentos, sugiere al Consejo que en lo sucesivo disponga que los textos que remitan las Facultades y Departamentos para conocimiento de esa Comisión, se envíen por cuadruplicado, a efecto de que cada uno de sus miembros pueda hacer un estudio más a fondo y expedito de los asuntos.

Se acuerda transmitir a las diversas Facultades y Departamentos el ruego de la Comisión de Reglamentos, con la advertencia de que la inobservancia del requisito antes señalado, traerá como consecuencia, la no tramitación del asunto que se presente a la consideración del Consejo.

ARTICULO 53. Se acuerda pedir a la Comisión de Reglamentos la elaboración de un nuevo dictamen sobre la reincorporación de profesores durante el curso lectivo, con el fin de que contemple en su dictamen la posibilidad de hacerlo por semestres completos, de tal manera que no haga una interrupción durante el curso de ninguno de ellos.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.